



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, sobre calle Dr. Mario Payes esquina Lombardero en el barrio Esperanza, los cables aéreos se encuentran muy bajos.

Que, por la esquina mencionada, circulo un vehículo de gran altura, y arrastro varios cables.

Que, algunos de los cables tienen tensión, por lo que es un gran riesgo que alguno de ellos se desconecte y caiga a la vía pública.

Que, si ingresa nuevamente un vehículo de gran altura a dicha arteria, pueden ocasionar el corte o desprendimiento de los mismos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**LEVANTAMIENTO DE CABLES CALLE Dr. PAYES**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el levantamiento de los cables que se encuentran muy bajos, sobre calle Dr. Mario

Payes esquina Lombardero en el barrio Esperanza.  
ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**